El manejo de ellas para que al primer aviso mio se
pongan en marcha como la vigencia pide viniendo el
enemigo tan poderoso que asi lo fio del zelo aten-
cion tan experimentada en este Reino Cartagena a 1.º
de Junio de mill seiscientos y noventa y tres años Don
Antonio de Heredia y Bayan = Por m.do de su señoria
Fran.co Franco Carrion Mula

Calas para treinta reales de Veredero